

deberán suscribir, a los solos efectos de la asistencia remota a la Junta y del ejercicio del voto y sin cargo alguno por el banco, un contrato de acceso para voto y delegación electrónicos y asistencia remota a la Junta («Contrato de acceso y utilización del área de ejercicio de voto y delegación por medios electrónicos y asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia»).

Desde la fecha de la convocatoria podrán consultarse en la web del Banco (www.santander.com) la información y requisitos necesarios para la suscripción de cualquiera de estos contratos. Una vez que el accionista (o su representante) haya suscrito cualquiera de los contratos indicados y disponga de su correspondiente juego de claves y firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta general» de la web del Banco (www.santander.com), asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

La asistencia remota a la Junta se sujetará a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo dispuesto en la página web del banco y en la Ley, los Estatutos y Reglamento de la Junta:

i. Conexión, registro y asistencia: Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia remota, el accionista (o su representante) que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse realizando la correspondiente conexión entre las 8:30 y las 9:30 horas del día de celebración de la reunión. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

En caso de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

Si la persona que asiste remotamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido por la sociedad dentro de los plazos admitidos, la aplicación informática se las presentará para que, en su caso, las acepte.

El asistente que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo a través del formulario habilitado al efecto en la aplicación informática de asistencia remota. Una vez haya comunicado al Notario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad. En todo caso, el Notario, por medio de una conexión a la aplicación informática, conocerá las actuaciones que realicen las personas que asistan remotamente a la Junta, incluidos los votos que pudieran emitir.

ii. Intervención: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o realizar propuestas manifestarán su intención de hacerlo en el momento de su registro. Tras esa manifestación y, exclusivamente, a través del formulario de intervenciones habilitado al efecto, los asistentes remotos podrán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta desde que el Presidente declare válidamente constituida la Junta y hasta que el turno de intervenciones finalice. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

A medida que se vayan recibiendo estas intervenciones de los asistentes remotos serán accesibles para los asistentes físicamente presentes en el lugar de celebración de la reunión. A su vez, los asistentes remotos podrán conocer estas intervenciones accediendo a la página web que se indique en la aplicación informática.

En todo caso, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en el artículo 97.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

iii. Votaciones: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en el apartado i. anterior con aplicación, en el caso de propuestas alternativas, de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 21.1 del Reglamento de la Junta. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes remotos podrán

emitir sus votaciones a partir del momento en que por el Secretario de la Junta general se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos por el Secretario de la Junta, se dé inicio a la votación de las propuestas de acuerdos en el recinto donde se desarrolle la reunión.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y Reglamento de la Junta.

iv. Otras cuestiones: Las personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la línea de accionistas para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquel de ellos que se registre en primer lugar (física o remotamente) y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o remotamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, el banco declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El banco se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. El banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del banco, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota a la Junta.

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia y la asistencia remota a la Junta los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico junta.accionistas@santander.com, al teléfono de la línea de atención a accionistas 902 11 17 11 ó a la Oficina del Accionista, Ciudad Grupo Santander, avda. Cantabria, s/n, 28660 - Boadilla del Monte (Madrid). También puede consultarse la página web de la Sociedad (www.santander.com).

Derecho de información: Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2007, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

En relación con los puntos sexto, octavo y noveno del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de los Administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, con referencia a la delegación para la emisión de obligaciones convertibles por hasta un importe de cuatro mil millones de euros conferida al Consejo de Administración en virtud del acuerdo décimo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2003, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los informes de administradores y de auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la sociedad correspondientes a la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente realizada el pasado mes de octubre de 2007 al amparo de la indicada delegación.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la direc-

ción junta.accionistas@santander.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), número de identificación fiscal y número de acciones de las que es titular. al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por el Banco mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

Documentación disponible en la página web: Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.santander.com) los siguientes documentos:

- i. El presente anuncio de convocatoria.
- ii. Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al Ejercicio 2007, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.
- iii. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta General, así como, en relación con los puntos sexto, octavo y noveno, los correspondientes informes de Administradores.
- iv. Los currícula vitae de los administradores a los que se refiere el punto tercero del orden del día.
- v. Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, así como para la asistencia remota a la Junta.
- vi. El informe anual de Gobierno Corporativo.
- vii. El informe anual del grupo.
- viii. Los vigentes Estatutos sociales, junto con el texto de los nuevos Estatutos para el caso de que resulte aprobada la propuesta que se hace a la Junta.
- ix. El Reglamento de la Junta general, junto con el texto resultante del citado Reglamento para el caso de que resulten aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta.
- x. El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- xi. El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que incluye el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.
- xii. El informe explicativo que establece el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.
- xiii. La memoria de sostenibilidad.
- xiv. El texto íntegro de los informes de Administradores y de auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la sociedad en relación con la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente efectuada en el mes de octubre de 2007 al amparo de la delegación de facultades conferida por el acuerdo décimo de la Junta general de 21 de junio de 2003.

Santander, 7 de mayo de 2008.—El Secretario General, Ignacio Benjumea.—29.059.

BINIGABRI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 16 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como

resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—26.413.

BITÁCORA DE VALORES, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 17 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de junio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domi-

nilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—26.456.

BRINOX, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Órgano de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Avenida Pau Casals, número 136-138, de Hospitalet de Llobregat, en primera convocatoria, el próximo día 13 de junio de 2008, a las doce horas y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 16 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como el Informe de Gestión y el Informe emitido por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir en su caso, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Hospitalet de Llobregat, 7 de mayo de 2008.—Un Administrador Solidario, Jaume Barbosa Reina.—29.000.

CALA TUENT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cala Tuent, S.A. a celebrar en los locales de la Sociedad en Es Vergeret, s/n, Urbanización Cala Tuent, Escorca, Mallorca, a las 11:00 horas del día 12 de junio de 2008 en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2008 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum suficiente en la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la Memoria, Balance, Inventario Normal y Regularizado, Cuenta de pérdidas y ganancias relativas al ejercicio 2007, y si procede aprobación de la misma.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración del año 2007, y su aprobación si cabe.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como los informes de gestión y Auditoría de Cuentas; los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o

aclaraciones que estimen precisos de los asuntos en el orden del día.

Escorca, 25 de abril de 2008.—Secretario Consejo de Administración, Joaquin Alcocer Estades.—26.161.

CAMPING JARDINES DEL OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de la mercantil «Camping Jardines del Ocio, S. A.», a celebrar en el domicilio social el día 13 de junio de 2008 a las 17:00 en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria si fuese precisa el día 14 de junio del 2008 a las 17:00 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Cese por dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Letrado asesor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de sociedades anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio de 2007 y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 22 de abril de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro Luis Pages Amorós.—29.162.

CANARIAS AHORA PRENSA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 19 de Junio de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 20 de Junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, correspondientes al Ejercicio 2007.

Segundo.—Ampliación y/o reducción del capital social en la cuantía precisa en orden a restablecer el equilibrio patrimonial, conforme a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Tercero.—De no adoptarse el o los acuerdos sobre el punto anterior en la medida precisa, disolución de la Sociedad por la causa prevista en el Artículo 260.1.4.ª de la Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento de Liquidador o Liquidadores. En su caso también, adopción del acuerdo y autorización para instar la Sociedad concurso voluntario de acreedores.

Cuarto.—De no adoptarse el acuerdo de disolución de la Sociedad, ratificación del nombramiento del Consejero verificado por cooptación, o su cese y nombramiento de otro Consejero.

Quinto.—Delegación para la ejecución, elevación a público e inscripción de los anteriores acuerdos, incluidas las facultades de interpretación o subsanación.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas, a partir de esta convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos relativos al asunto Primero de los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe justificativo